



## CONSEJO CÍVICO DE ORGANIZACIONES POPULARES E INDÍGENAS DE HONDURAS - COPINH

Barrio Las Delicias, Intibucá, Intibucá; Honduras C.A, Tel: 2783-0817

[copinhonduras.blogspot.com](http://copinhonduras.blogspot.com); [www.copinh.org](http://www.copinh.org),

Facebook. [Copinh Intibucá](https://www.facebook.com/CopinhIntibucá); twitter: [@copinhonduras](https://twitter.com/copinhonduras)

### **El COPINH denuncia exclusión ilegal del caso Fraude sobre el Gualcarque, el origen del asesinato de Berta Cáceres.**

El Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras - COPINH- a la comunidad nacional e internacional expresa lo siguiente:

1. David Castillo junto a la familia Atala Zablah, con el objetivo de beneficiarse económicamente, constituyeron una estructura criminal que cometió un sin número de crímenes, desde el fraude y corrupción para la supuesta generación de energía "renovable", graves violaciones a los derechos de la comunidad de Río Blanco, hasta el asesinato de Berta Cáceres y otras agresiones que continúan en la actualidad.
2. El COPINH está siendo excluido ilegalmente del caso Fraude sobre el Gualcarque, contra 16 funcionarios públicos imputados de haber cometido crímenes para facilitar la operación ilegal del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca sobre el sagrado río Gualcarque de la comunidad Lenca en beneficio de sus dueños; la familia Atala Zablah.
3. El COPINH y la comunidad de Río Blanco fuimos excluidos de manera ilegal y arbitraria del caso Fraude sobre el Gualcarque por parte de la Corte de Apelaciones en Materia de Corrupción, negando el derecho de participar a las víctimas directas de los crímenes cometidos para instaurar el proyecto Agua Zarca. Se viola el derecho a la justicia, a la verdad y el debido proceso para las víctimas.
4. COPINH, a través de su equipo legal, interpuso un recurso de amparo, desde noviembre de 2019 para garantizar los derechos de las víctimas, sin embargo, a la fecha no hay respuesta. La continuación del juicio del caso de Fraude sin la participación directa de las víctimas constituye una violación al derecho de acceso a la justicia, amparado en las leyes nacionales e internacionales.
5. Las comunidades y organizaciones sociales víctimas de graves crímenes tenemos el derecho a participar directamente de todos los procesos judiciales, a levantar nuestra voz y ser partícipes directas de la exigencia de justicia.
6. David Castillo y Carolina Castillo valiéndose de sus puestos y/o vinculación a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, utilizaron información del Estado para la instauración de la empresa DESA y el proyecto Agua Zarca. Roberto Martínez Lozano, Roberto Cardona Valle, Raúl Pineda junto a 11 funcionarios públicos de la ENEE y SERNA aprobaron los actos administrativos de manera ilegal que permitieron la instauración e imposición del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca contra la comunidad lenca de Río Blanco.

**Por lo anterior, el COPINH exige que:**

1. **Se permita inmediatamente la participación directa en el caso Fraude sobre el Gualcarque al COPINH y la comunidad de Río Blanco.**
2. **Se juzguen a todos los responsables de los crímenes cometidos contra Berta Cáceres, la comunidad de Río Blanco y el COPINH por la imposición del proyecto Agua Zarca.**

Instamos a la comunidad nacional e internacional a dar un seguimiento de cerca al caso Fraude sobre el Gualcarque, así como a los relacionados al asesinato de Berta Cáceres para exigir al Estado de Honduras que se garantice la justicia.

"Han creído que la Impunidad es eterna, se equivocan, los pueblos saben hacer justicia" Berta Cáceres.

Dado a los 28 días del mes de septiembre de 2020

¡Con la fuerza ancestral de Berta, Lempira, Iselaca, Mota y Etempica se levantan nuestras voces  
llenas de vida, justicia, dignidad, libertad y paz!